

Popayán, enero 22 de 2024

**SEÑORA JUEZ;
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
E.S.D.**

Asunto: Renuncia poder

**RADICADO:19001333300520180021600
DEMANDANTE: ANUAR CHACHINOY LOPEZ Y OTRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PURACE Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA**

Cordial saludo

Una vez finalizado el contrato de prestación de servicios No. M.P. 68 DE 2023, firmado entre el municipio de Puracé y el suscrito apoderado, el cual incluía la representación judicial del municipio, manifiesto que renuncio al poder a mi conferido dentro del proceso de la referencia.

La renuncia a dicho poder fue remitida previamente a mi representado mediante correo electrónico.

Respetuosamente



**ANDRES FELIPE CASTRO LOPEZ
C.C. No. 76.320.091 de Popayán
T.P. No. 186.398 del C. S. de la J.**

Popayán, enero 9 de 2024

**SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURACE
E.S.D.**

Asunto: Renuncia poder

RADICADO:19001333300520180021600

DEMANDANTE: ANUAR CHACHINOY LOPEZ Y OTRA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PURACE Y OTRO

JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN – ORALIDAD

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Cordial saludo

Una vez finalizado el contrato de prestación de servicios No. M.P. 68 DE 2023, firmado entre el municipio de Puracé y el suscrito apoderado, el cual incluía la representación judicial del municipio, manifiesto que renuncio al poder a mi conferido dentro del proceso de la referencia.

Copia del presente documento será allegado al respectivo juzgado para dar trámite a la renuncia

Muy agradecido



**ANDRES FELIPE CASTRO LOPEZ
C.C. No. 76.320.091 de Popayán
T.P. No. 186.398 del C. S. de la J.**